

Juan Conesa debe de 375 Pesetas. En mismo día  
 cuenta de una solicitud producida  
 Pedro Hernandez por Jacinto y Andres Andreu, para que  
 se le autorice para inventar la vacuna  
 en la presente temporada en vis-  
 ta de que en el año anterior, prestó este  
 servicio y no pudo permitir la consigra-  
 cion que para ese efecto tiene el Pre-  
 puesto Municipal por career del cita-  
 do nombramiento.

- Enterada la corporacion de lo mani-  
 festado por el Sr. Presidente, discutidos  
 y votados todos y cada uno de los par-  
 ticulares acordase los siguientes
- 1.<sup>o</sup> Que de conformidad con lo dispuesto en  
 el articulo 142 de la Ley de Presupuestos  
 se cite nuevamente a los Sres asociados  
 para sesion Extraordinaria del día 21 del corriente,
  - 2.<sup>o</sup> En atencion de hallarse existentes en  
 la depositaria Municipal la canti-  
 dad de Cuatro mil noventa y una  
 Pesetas setenta y ocho centimos y con  
 falta deprimarios todos los depen-  
 dientes de el Municipio, se satisfa-  
 ga a estas las cantidades que se  
 les adeuda hasta terminar el año  
 economico que ha finado del 870 a  
 1871, sin desatender el contingente  
 de la Exma Diputacion Provincial  
 y los gastos carcelarios del P. M.

Pagos

